

**Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo
ACTA N°123000201-0001**

Fecha de reunión: 24 de junio de 2020.

Hora: 3:00 P.m.

Lugar: Reunión Virtual Microsoft Teams

Asistentes:

| | |
|--------------------------|--|
| Minerva Flórez de la Hoz | Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo |
| Mónica Mercado Carrasco | Jefa División de Gestión de Fiscalización |
| Diana López Vergara | Jefa División de Gestión de Asistencia al Cliente |
| Celmira Díaz Bustamante | Jefa División de Gestión de Recaudo y Cobranzas |
| Fernando Sierra Acosta | Jefe División de Gestión de Liquidación |
| Inaldo Chávez Acosta | Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera |
| Karla Contreras Padilla | Abogada Despacho |
| Yessid Berrio Martinez | Personal – Gestión Humana – Despacho |
| Aníbal Salgado Muleth | Funcionario División de Gestión de Asistencia al Cliente |
| Ramiro Verbel Arroyo | Funcionario División de Gestión de Recaudo y Cobranzas |
| Oscar Ortiz Pianeta | Funcionario Planeación y Control Interno |

Invitados:

| | |
|--------------------------|--|
| Jonathan Rodriguez Lopez | Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. |
| Jorge Luis Almanza Lyons | Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería |
| Jorge Luis Acuña Posada | Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería |

Orden del día:

1. Bienvenida a los asistentes.
2. Himno Nacional.
3. Verificación del quórum.
4. Instalación del Comité TAC, a cargo de la Doctora Minerva María Flórez de la Hoz, Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo.
5. Lectura acta anterior e Informe de cumplimiento y seguimiento a compromisos del Comité TAC año 2019.
6. Presentación resultados de Gestión de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2019-2020 primer cuatrimestre; a cargo de la Dra. Minerva Flórez De la Hoz - Directora Seccional.
7. Temas Centrales:
 - 7.1 Intervención Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo:
 - Presentación de temas centrales: Alivios Tributarios.
8. Intervención Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. A cargo del doctor Jonathan Rodriguez Lopez
9. Propositiones y varios.
10. Clausura del Comité TAC.

ff



Continuación del Acta.....

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida

El jefe de la División Administrativa y Financiera, Dr. Inaldo Chávez Acosta, moderador del evento, inicia el evento dando la bienvenida a todos los asistentes al Comité Tributario, Aduanero y Cambiario, hace una presentación de los funcionarios de la Dian que se encuentran presentes y realiza la lectura del orden del día.

2. Himnos.

Todos los asistentes entonan el Himno Nacional de la República de Colombia.

3. Verificación del quorum

El jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera verifica la asistencia de los participantes: representantes de los gremios, autoridades municipales, departamentales y sociedad civil, así como, funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos de Montería, funcionarios, Jefes de División y Directora de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo, Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, con lo cual se comprueba el quorum requerido para la realización del comité.

4. Instalación del Comité por parte de la Directora Seccional.

La Directora Seccional reitera la bienvenida a todos los asistentes por su participación en este espacio de rendición de cuentas 2019, 1er cuatrimestre de 2020 y de participación ciudadanía que se realiza de manera virtual vía Microsoft Teams; agradece la asistencia a los representantes de las entidades, gremios, autoridades municipales y departamentales, así como a la sociedad civil. Asimismo, agradece la asistencia de los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, y del Defensor Delegado del Contribuyente y Usuario Aduanero.

Resalta la importancia de mantener una constante comunicación e interacción entre la DIAN y los gremios económicos de la región e invita a los presentes a que aprovechen esta oportunidad para presentar sus inquietudes y sugerencias, para que ellas se constituyan en aportes para el fortalecimiento del espacio de coordinación institucional y vean en este Comité un escenario idóneo para realizar propuestas en materia tributaria, aduanera y cambiaria en pro del beneficio de nuestra región; del mismo modo recalca la transcendencia de los temas a tratar, primordiales de la entidad.

5. Lectura del acta anterior

El Dr. Inaldo Chávez, procede a dar lectura del Acta de Comité anterior de fecha 26 de junio de 2019. Realizada la lectura no se presentaron objeciones o comentarios por parte de los asistentes y miembros del Comité. Cabe señalar que en el acta anterior no se establecieron compromisos.

6. Presentación de resultados de gestión de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2019 -2020 primer cuatrimestre.

La Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo, Dra. Minerva María Flórez de la Hoz; inicia su intervención haciendo una descripción del perfil general de la DIAN Sincelejo, su estructura orgánica, sus competencias y contribuyentes pertenecientes a esta seccional.

46 ✓

Continuación del Acta.....

Informa que nuestra sede está ubicada en el municipio de Sincelejo y se desarrollan puntos móviles en los municipios con mayor concentración de actividades económicas y de población de contribuyentes.

Entre las competencias funcionales y territoriales resalta entre otras la administración de los impuestos de renta y complementarios y sobre las ventas; los derechos de aduana y los demás impuestos internos del orden nacional; el control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios: la recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, y devolución, de impuestos, la imposición de sanciones tributarias, la administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior y actuar como autoridad doctrinaria y estadística en materia tributaria, aduanera y de control de cambios.

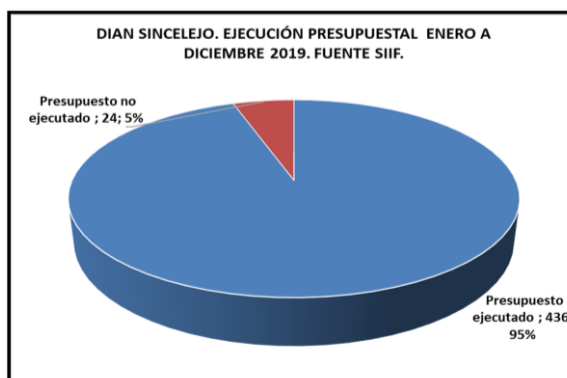
Anota que la DIAN Sincelejo tiene jurisdicción en 26 municipios del Departamento de Sucre y se atendieron a 685 contribuyentes en 10 Puntos Móviles en los municipios de San Marcos, Tolú, El Roble, San Pedro y Majagual. Informa como un gran mérito que el equipo de Gestión de Asistencia al Cliente de Sincelejo en la evaluación del año 2018 y 2019 obtuvo el primer lugar a nivel nacional en percepción de la calidad del servicio.

El consolidado de la gestión de atención a contribuyentes para el año 2019 evidenció grandes resultados tales como orientación tributaria a 3.385 personas. 14.291 personas atendidas en kioscos, 2.660 firmas digitales gestionadas y 25.060 RUT expedidos.

En cuanto a la gestión administrativa, financiera, de talento humano y del sistema de Gestión DIAN anota que la seccional la conforman seis (6) áreas así: el Despacho de la Dirección Seccional con ocho funcionarios, la división de gestión administrativa y financiera con 16 funcionarios, la división de gestión Liquidación con 4 funcionarios, la división de gestión Fiscalización con 28 funcionarios, la división de Recaudo y Cobranzas con 27 funcionarios y la división de Asistencia al cliente con 11 funcionarios.

La entidad cuenta con un sistema de gestión de calidad conformado por la gestión ambiental, la gestión del riesgo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la gestión ética.

El presupuesto anual de funcionamiento del año 2019 fue de \$460 millones de pesos de los cuales se ejecutaron el 95% y solo un 5% quedó sin ejecutar.



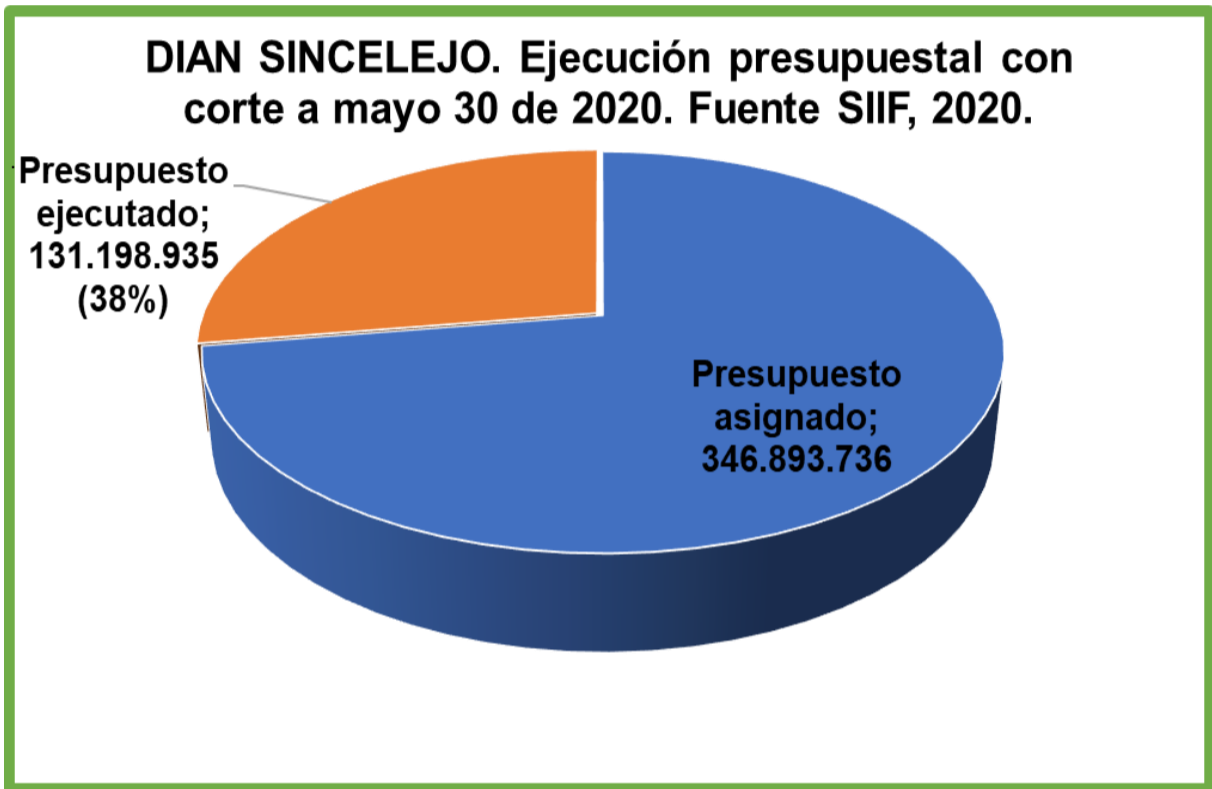
La gestión contractual de mayor representatividad es la de arrendamiento de bodegas, parqueaderos y servicios públicos cada rubro con una participación de 25%, seguida

[Firma manuscrita] ✓

Continuación del Acta.....

de obras civiles con un 16%; viáticos y gastos de viajes con un 9%, mantenimiento de vehículos con un 9%, destrucción de mercancías con un 8%, impuestos territoriales un 5%, actividades de bienestar con un 4%.

El presupuesto asignado para 2020 es de 346 millones de pesos del cual se ha ejecutado el 38%, que asciende a la suma de 131 millones de pesos. El rubro de arrendamiento de bodegas y parqueaderos se ha ejecutado en un 35%, servicios públicos un 33%; los rubros de impuestos territoriales y mantenimiento y otras adquisiciones con un 15% cada uno y viáticos y gastos de viaje con un 1%



La Directora Seccional informa el plan anual de adquisiciones con corte a mayo del 2020 así:

| DIAN SINCELEJO | | | |
|--|-----------------|------------------|-------------|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020 (corte a mayo 2020) | | | |
| MES | VALOR EJECUTADO | VALOR PROGRAMADO | % EJECUCIÓN |
| ENERO | 111.753.319 | 111.753.319 | 100 |
| FEBRERO | 8.000.000 | 33.000.000 | 24 |
| MARZO | 24.149.860 | 25.000.000 | 97 |
| ABRIL | 0 | 0 | 0 |
| MAYO | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 143.903.179 | 169.753.319 | 85 |

Fuente: División de Gestión Administrativa y Financiera. 2020

El nivel de ejecución del PAA fue del 85% de lo programado, ya que debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus no se ejecutaron actividades del PAA 2020 durante los meses de abril y mayo.

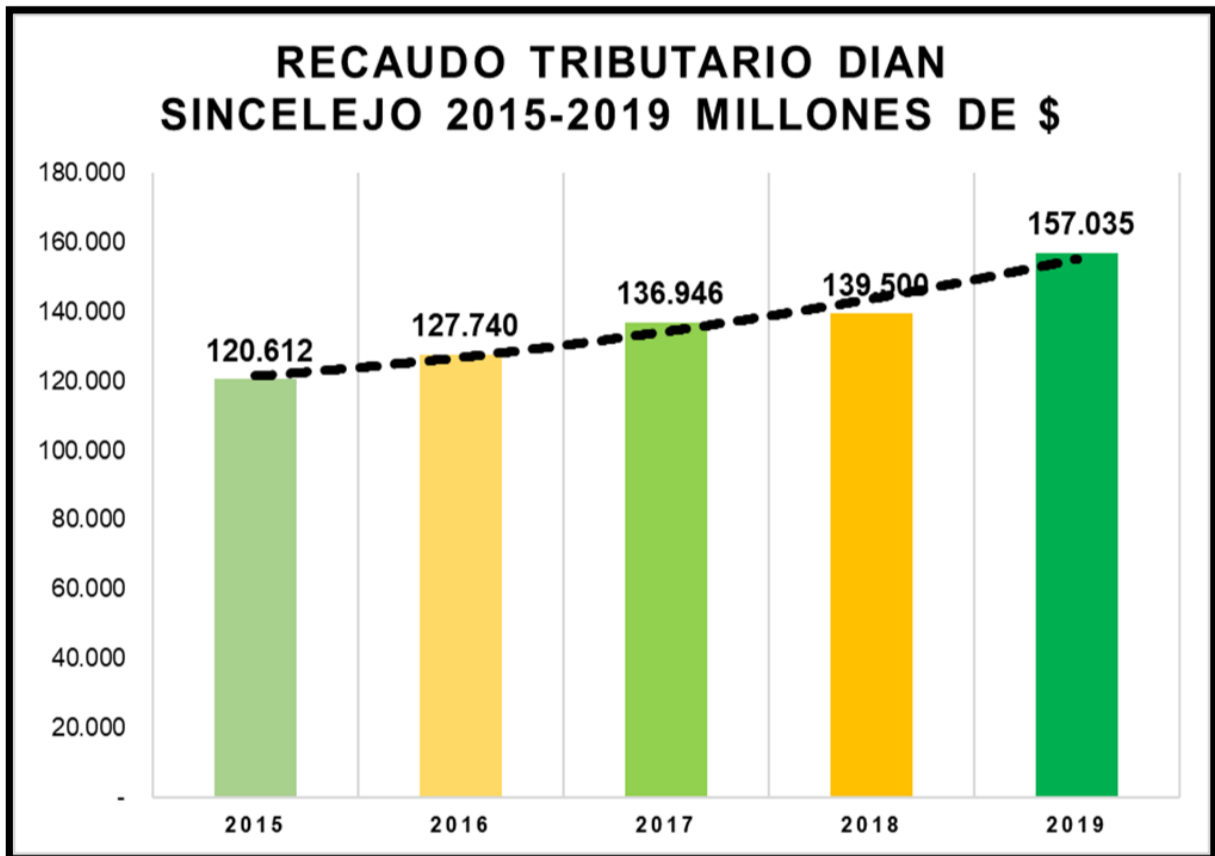
46



Continuación del Acta.....

Procede a explicar las cifras de gestión informando que la meta de recaudo del año 2019 obtuvo un cumplimiento del 92.1%; de un total de \$170.531 millones, se lograron recaudos por \$157.035 millones, es decir, un 12% de incremento comparado con el año 2018. Destaca que con respecto al 2018 los recaudos por concepto de retenciones tuvieron un 22% de incremento, los recaudos por Renta declaraciones un 5,6% de incremento y por concepto de IVA declaraciones un incremento de 1,9%

Presenta la Directora Seccional un comparativo de los recaudos en esta seccional en los últimos cinco años, en donde se denotan los incrementos anuales en dichos años, así:



En lo corrido del año 2020 los recaudos evidencian un Incremento del 24% respecto al recaudo 2019; así:

| DIAN SINCELEJO RECAUDO TRIBUTARIO ENERO- MAYO 2020 | | |
|--|----------------------------|-------------|
| Sincelejo | Año 2020p corte 29 de mayo | % |
| Renta cuotas | 3.875 | 8,1% |
| IVA declaraciones | 16.259 | 33,9% |
| Retenciones | 26.083 | 54,4% |
| Patrimonio | 65 | 0,1% |
| Riqueza | 31 | 0,1% |
| Consumo | 687 | 1,4% |
| CREE declaracion | 15 | 0,0% |
| SIMPLE | 220 | 0,5% |
| Por clasificar | 732 | 1,5% |
| Total | 47.967 | 100% |
| * Recaudo millones de pesos. | | |
| Fuente: DIAN, 2020. | | |

46



Continuación del Acta.....

Informa que la Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo durante el año 2019 tuvo un cumplimiento global de las metas del plan operativo del 105.37% y procede a exponer por cada proceso y componente los logros alcanzados en cada una de las áreas, realizando un reconocimiento a dicha labor.

Expone los resultados de la gestión a mayo 30 de 2020, así: recuperación de cartera \$18.985 millones equivalente a un 73% de la meta anual; 140% en gestión de Depósitos Judiciales, 79% en gestión de bienes, 112 solicitudes de devoluciones radicadas por valor de \$3.832 millones; 53 devoluciones por \$297 millones, 10 TIDIS por \$1.700 millones, \$935 millones en compensaciones y \$550 millones de rechazos parciales. Se obtuvo un 98% de cumplimiento de tiempo en días de devoluciones ordinarias y 118% en optimización de la gestión en el SIE Devoluciones.

En cuanto a la gestión comercial se obtuvieron \$862 millones con situación jurídica definida, \$172 millones en proyectos de donación, \$31 millones en proyectos de chatarrización y \$1.038 millones en inventario de mercancías.

En cuanto a la gestión de proyecto facturación electrónica con corte a mayo 30 de 2020 a través de contactos telefónicos, correos, atención personal y virtual, capacitaciones presenciales, virtuales y puntos móviles se lograron registrar y habilitar 577 contribuyentes, así: 277 contribuyentes registrados y 300 contribuyentes habilitados lo cual representa un 23% del objetivo anual el cual es de 2.538 contribuyentes.

Con relación a la participación ciudadana durante el año 2019 se obtuvieron 2.619 asistentes a eventos, así: Régimen Simple (RST) 33%; Facturación electrónica 23%; Punto Móvil 21%; Actualización Tributaria 13%, Régimen Tributario Especial 5%, Régimen Aduanero 3% y Seminarios TAC 2%

En lo corrido del presente año la participación a eventos está distribuida así: Actualización tributaria 34%, Beneficios tributarios 19%, Régimen Simple 18%, Facturación Electrónica 18%, Devoluciones y compensaciones 9%, Punto Móvil 2%

Referente a las medidas institucionales frente al Covid 19, la Directora Seccional informa que la entidad entre otras medidas estableció buzones electrónicos habilitados en la DIAN Sincelejo así:

Asistencia al cliente: dsia_sincelejo_pcontacto@dian.gov.co

Fiscalización: dsia_sincelejo_fiscalización@dian.gov.co

Recaudo y cobranzas: recaudosincelejo@dian.gov.co

Despacho y jurídica: juridicasincelejo@dian.gov.co

Solicitudes virtuales de facilidades de pago y desembargos, procesos abreviados de devolución de saldos a favor; cambios al calendario tributario para la presentación y pago de las declaraciones de renta y pagos al exterior.

A continuación, expone los principales retos del Plan operativo del año 2020, a saber:

- Reto 1: Gestión de fiscalización tributaria por \$27.930 millones. Gestión aceptada por 21.000 millones de pesos y 60 contribuyentes reclasificados.
- Reto 2: Gestión de fiscalización aduanera con decomisos en firme por \$800 millones y 100 decomisos.
- Reto 3: Recuperación de cartera por \$26.078 millones, 70 títulos judiciales y 19 casos por gestión de bienes.

✓
H.T.

Continuación del Acta.....

- Reto 4. Por concepto de gestión comercial y disponer de existencias de mercancías ADA: 70% de inventarios de 2019 por valor de \$602.5 millones y 60% de inventarios de 2020 por valor de \$1.487 millones.

Por último, la Directora Seccional, reitera que la Seccional es una entidad amigable de puertas abiertas para escuchar inquietudes, sugerencias, y propuestas de mejora tendientes a la lucha contra la corrupción, la evasión y el contrabando, el fortalecimiento de mejores prácticas internacionales y la seguridad jurídica de los impuestos nacionales; a su vez, precisa que se dará continuidad a las capacitaciones en los diferentes sectores económicos y entidades oficiales.

Agradece la atención prestada, e invita a los asistentes a estar atentos a los temas centrales que se expondrán en el curso del Comité dada su relevancia e importancia para la entidad y para el país.

7. Exposición de temas Centrales.

A continuación, el Dr. Inaldo Chávez Acosta realiza la presentación de cada uno de los expositores invitados y les concede la palabra en el siguiente orden:

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo:

Presentación de temas centrales: Alivios Tributarios El Dr. Oscar Orlando Ortiz Pianeta, funcionario de la División de gestión Administrativa y Financiera procede a exponer en detalle los diferentes alivios o beneficios fiscales así:

PAGO DE APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES informa que se puede optar para los meses de mayo y junio cotizar un 3% a pensiones y un 75% lo aporta el empleador y el 25% lo aporta el trabajador

CONTABILIZACIÓN DE LAS SEMANAS Y ACCESO AL SEGURO PROVISIONAL: para lo cual las Administradoras del S G P deberán tener en cuenta a favor de sus afiliados, las semanas correspondientes a los dos meses cotizados.

Se tendrán en cuenta para completar las 1150 Fondos Privados o a las 1300 semanas para obtener una pensión de Vejez de un salario mínimo legal mensual vigente en el Régimen de Prima Media; así como para acreditar el cumplimiento del requisito de semanas para acceder a las pensiones invalidez y sobrevivencia y la cobertura del seguro previsional.

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF. DECRETO 677 mayo 19 del 2020. tiene por objeto modificar al decreto 639 del 8 de mayo, y crear un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por tres veces, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-1. Podrán ser beneficiarios del PAEF las personas jurídicas, personas naturales, consorcios y uniones temporales.

TASA DE INTERÉS MORATORIA TRANSITORIA. DECRETO 688 mayo 22 del 2020. Las obligaciones que se paguen hasta el (30) de noviembre de 2020, y para las facilidades o acuerdos de pago que se suscriban desde la vigencia de este Decreto Legislativo, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, la tasa de interés de mora será liquidada diariamente a una tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de créditos de consumo y ordinario. En el caso de los contribuyentes con actividades económicas especialmente afectadas por la emergencia sanitaria, a los que se refiere el parágrafo





Continuación del Acta.....

3 del artículo 1.6.1.13.2.11. y el párrafo 4 del artículo 1.6.1.13.2.12. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. La tasa de mora equivaldrá al 50% del interés bancario corriente.

FACILIDADES DE PAGO ABREVIADAS. DECRETO 688 mayo 22 del 2020. Los contribuyentes que presenten sus declaraciones tributarias por los impuestos administrados por la DIAN, durante el periodo comprendido entre el primero (1) de abril al primero (1) de julio del año 2020 y presenten mora en el pago, podrán solicitar facilidades o acuerdos de pago mediante procedimiento abreviado, hasta el seis (6) de agosto de 2020.

PLAZOS PARA LA CONCILIACIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y FAVORABILIDAD TRIBUTARIA. DECRETO 688 mayo 22 del 2020. La solicitud de conciliación y de terminación por mutuo acuerdo y favorabilidad tributaria, de que trata la Ley 2010 de 2019, podrá ser presentada ante la DIAN y demás autoridades competentes, hasta el día treinta (30) de noviembre de 2020. El acta de la conciliación o terminación deberá suscribirse a más tardar el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020. En el caso de la conciliación, el acuerdo debe presentarse por cualquiera de las partes para su aprobación ante el juez administrativo o ante la respectiva corporación de lo contencioso administrativo, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su suscripción, demostrando el cumplimiento de los requisitos legales.

De igual forma, da a conocer lo establecido en varios decretos que realizan modificaciones para ayudar a la actividad económica en esta época de pandemia; entre ellos los decretos 435 y 520 de del 19 de marzo y 6 de abril de 2020 respectivamente por medio del cual se realizan modificaciones al calendario tributario 2020.

DECRETO 540 13 abril 2020 por medio del cual el Gobierno Nacional establece que los planes de servicios móviles de voz y datos, en las modalidades de prepago y de post pago de hasta 2 UVT (71.214 pesos), estarán exentos de IVA (hoy en 19 %) por los próximos cuatro meses.

DECRETO 682 del 21 de mayo 2020 por medio del cual se da la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA sobre el arrendamiento de locales comerciales. De igual forma se establecen los días sin IVA.

8. Intervención Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero. A cargo del doctor Jonathan Rodriguez Lopez.

El doctor Jonathan Rodriguez Lopez, agradece la invitación que le realizaron a participar en esta clase de eventos que dan transparencia a la gestión y permiten actuar con los contribuyentes y usuarios aduaneros para informarles sobre la existencia de este órgano que propende por defender sus derechos.

Continua su intervención recordando que la Defensoría del Contribuyente es un órgano amigo de la DIAN y de los contribuyentes y que a estos le asiste el derecho a la facilitación, simplificación de trámites, al debido proceso y a la educación fiscal por parte de la DIAN.

Inmediatamente presenta un video institucional con un mensaje del Doctor Daniel Alberto Acevedo Escobar; quien ejerce las funciones de Defensor del Contribuyente. En dicho video, informa que desde el 22 de julio del 2019 cuando asumió funciones; inicio un proceso de la mano del Director General de la DIAN Dr. Jorge Andres Romero Tarazona para consolidar el proceso de una DIAN más honesta con un modelo

fo

✓

Continuación del Acta.....

dispersión a la comunidad colombiana para que conocieran de la existencia de la Defensoría del contribuyente y de sus funciones; afirma que en un 90% la comunidad desconocía sobre la existencia de dicho órgano. Para lograr esta difusión recurrieron a la prensa para divulgar a la entidad, a visitar centros comerciales, reuniones con agremiaciones como ANDI, ASOBANCARIA, FENALCO, SAC; asistencia a congresos.

Se hicieron visitas a todos los puertos de Colombia, se hicieron correrías en las fronteras y a ciudades como Ipiales, Popayán, Pasto, Cali, Palmira. Se hicieron trabajos con las Cámaras de Comercio de Pereira, Facatativá, Bogotá; Cúcuta. Asistencia al programa Impulsa Colombia, sobre economía naranja.

Desde el 16 de marzo de 2020 a raíz de la pandemia del COVID 19 inicio un proceso de tomar medidas con base en las experiencias de otros países donde la pandemia había mostrados sus efectos con anterioridad y con base en ello apoyaron a la DIAN con una serie de medidas que la entidad acogió. Serie de TIPS Covid 19 con once videos sobre explicaciones en relación con los decretos expedidos sobre temas como devoluciones automáticas abreviadas. También iniciaron actividades como los informes del defensor con información semanal de la DIAN y de la Defensoría. Se trabajo con gremios como el de los contadores en donde se colaboro con el tema de la información exógena, renovaciones de las ESAL, temas de arancel. Siguieron con el Comité de Firmas donde participan 18 firmas más reconocidas a nivel Nacional en temas tributarios y fiscales.

En términos de números pasaron de 2.500 casos en el año 2018 a más de 5.000 casos en el año 2019; en el 2020 en solo periodo de Covid han atendido más 1.600 casos. En su página institucional se pasó de un histórico de 25.000 entradas al mes a 230.000 ingresos mensuales. Termina recalcando que la Defensoría es una entidad cercana una amiga no enemiga y que esta al lado de la DIAN y de los Contribuyentes y Usuarios Aduaneros.

9. Proposiciones y Varios.

El Dr. Inaldo Chávez Acosta procede a informar que se inicia el espacio de participación de los asistentes y los invita a presentar sus sugerencias, propuestas o inquietudes.

La Doctora Ledys Cerra quien actúa como contadora del contribuyente CLINICA SANTA MARIA, solicita el uso de la palabra e informa que ha tenido inconvenientes con el software de facturación, debido a que el proveedor del mismo le informa que la DIAN estableció unas nuevas condiciones para su aplicación. Al respecto, se le anota que los funcionarios RAMIRO VERBEL ARROYO y MARCELA ISABEL GONZALEZ FRIAS le brindaran una orientación detallada sobre el tema y para ello se comunicaran con ella el día jueves 25 de junio para atender su caso y encontrar solución a su impasse.

Seguidamente el señor Anuar Arias, de profesión Contador Público solicita la palabra e interviene en el comité sugiriendo que debe estudiarse la posibilidad de hacer un trabajo articulado entre la DIAN, los municipios y la Cámara de Comercio para trabajar en conjunto el tema del Régimen Simple de la Tributación; de este modo se podría mitigar la informalidad, ayudar a las empresas a formalizarse para que puedan hacer uso de los beneficios del gobierno, incluyendo en su propuesta un slogan que expresa como "la formalidad paga".

Al respecto el Doctor Inaldo Chavez anota que un aliado estratégico de la DIAN ha sido y lo sigue siendo la Camara de Comercio de Sincelejo con la cual durante el año anterior y el presente año se han realizado actividades divulgando entre otros temas el Régimen Simple de la Tributación, la facturación electrónica, la reforma tributaria y los beneficios fiscales. Por ello, la propuesta del señor Anuar Arias es totalmente valida y

16

✓

Continuación del Acta.....

como compromiso se realizarán las gestiones pertinentes para consolidar con los Municipios del Departamento de Sucre con el apoyo de la Camara de Comercio u otras entidades actividades de divulgación para masificar entre los contribuyentes diferentes temas tributarios, entre ellos el Régimen Simple de la Tributación.

No habiendo más propuestas, el Doctor Inaldo Chavez agradece a todos los asistentes su participación.

10.Clausura del Comité.

Siendo las 5:30 p.m. se procede a dar por culminado el Comité Seccional de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria 2020, se firma la respectiva acta por la Directora Seccional, los jefes de División que hacen parte del presente Comité y funcionarios participantes.

Minerva María Flórez de la Hoz
Directora Seccional DIAN

Mónica Mercado Carrasco
Jefa División de Gestión de
Fiscalización

Diana López Vergara
Jefa División Gestión Asistencia al
Cliente

Celmira Díaz Bustamante
Jefa División de Gestión de Recaudo
y Cobranzas

Fernando Sierra Acosta
Jefe División de Gestión de Liquidación

Inaldo Chávez Acosta
Jefe División Gestión Administrativa y
Financiera

Karla Contreras Padilla
Abogada Despacho

Yessid Berrío Martínez
Personal - Gestión Humana -
Despacho

Oscar Ortiz Pianeta
Funcionario División Administrativa
y Líder Factura Electrónica

Anexo: A la actividad virtual se unieron y participaron 58 personas

✓